

En atención a su oficio número FGJ.CGAVI.0134.2014-07, recibido con fecha cuatro de julio de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el E Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Acuerdo 008/2014 por el que se Modifica y Adiciona el Acuerdo 007/2013 y el Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio para el Estado de Morelos" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E

PERIODICO OFICI

TIERRA Y LIL

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS

COPPORTO DE LES

PERIODICO OFICI

TIERRA Y LIL

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL

DE MEJORA REGULATORIA

CCP.- LIC. José Anuar González Cianci Pérez - Director General de Legislación de la Consejería Jurídica. Para su conocimiento

Activid Minutario

EBOS 59 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290

TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56

http://tramites.morelos.gob.mx